



BASES CERTAMEN GALA DRAG QUEEN CARNAVAL DE VINARÒS 2023

Por la presente se regulan las normas generales de inscripción, participación y gala del Certamen Gala Drag Queen Carnaval de Vinaròs 2023, su funcionamiento y las categorías, normas y premios, organizada por la Comisión Organizadora del Carnaval de Vinaròs, en adelante, la Organización.

El Certamen Gala Drag Queen Carnaval de Vinaròs 2023 se desarrollará en una única gala en directo en que se presentarán las actuaciones de los artistas participantes ante un jurado profesional y un jurado popular conformado por la audiencia presente en el recinto donde se celebre.

1. Categorías:

- **Mejor Drag.** En esta categoría se podrá participar individualmente o en grupo no mayor de seis integrantes, en una única actuación, en que se valorarán las siguientes cualidades:
 1. Originalidad y creatividad.
 2. Estética y vestuario: no se exige altura alguna en el zapato utilizado por el artista participante.
 3. Habilidades escénicas.
 4. Carisma e interacción.
 5. Uso y técnica en disciplinas artísticas: se valorará positivamente la utilización de elementos escénicos comúnmente asociados con el arte del drag o transformismo, el uso de técnicas, conocimientos o elementos culturales propios de la cultura drag y LGBTQ+.
 6. Interpretación y puesta en escena global de participantes y ayudantes: en el caso que sean más de una persona actuando en el escenario.

Se establece una limitación temporal de cinco minutos por actuación y participante. No se tendrá en cuenta, una vez terminada la misma, la interacción con el público y jurado.

Se permite a los participantes competir en cualquier categoría del certamen con la misma fantasía, coreografía o actuación ya presentada por ellos mismos en otros certámenes de las mismas características, incluso en el caso de que hayan sido premiados en aquellos.

- **Actuaciones fuera de competición:** la gala de la edición del año 2023 podrá contar con actuaciones no competitivas, quedando su inclusión en la gala a disposición de la Organización. Los artistas que actúen fuera de competición se someterán igualmente a las normas generales de participación.

2. Títulos y premios:

Se otorgarán los siguientes premios:

- **Ganador Gala Drag Queen Vinaròs 2023:** se premiará al mejor participante en la categoría Mejor Drag de la edición con el título de ganador de la edición, con un trofeo y un premio monetario de MIL EUROS (1.000,00 €).
- **Segundo Drag Queen Vinaròs 2023:** se premiará al primer finalista en la categoría Mejor Drag de la edición con un trofeo y un premio monetario de QUINIENTOS EUROS (500,00 €).
- **Tercer Drag Queen Vinaròs 2023:** se premiará al segundo finalista en la categoría Mejor Drag de la edición con un trofeo y un premio monetario de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €).

Para las actuaciones fuera de competición no se contempla premio alguno y, por ende, no serán elegibles en la votación. El jurado podrá expresar sus opiniones y felicitaciones, y la Organización se reserva la posibilidad de entregar un obsequio o distinción a los artistas y colaboradores fuera de competición.

3. Plazos:

El plazo de inscripción finalizará el 2 de enero de 2023 a las 23:50 h. Las inscripciones recibidas serán atendidas en estricto orden de llegada, comunicando la Organización a cada participante la admisión o rechazo de las inscripciones antes del fin del día 9 de enero de 2023. Dicha decisión será inapelable.

4. Inscripción:

Pueden inscribirse para participar en Certamen Gala Drag Carnaval de Vinaròs 2023 todas las personas de cualquier nacionalidad que cumplan la totalidad de requisitos a continuación:

1. Ser mayor de edad según la legislación española vigente (18 años).
2. Participar de manera individual o en grupo que no supere los seis integrantes.
3. Ofrecer datos de contacto actualizados desde el momento de la inscripción hasta pasados dos meses de la celebración del Certamen.
4. Cumplimentar el *Formulario de inscripción* en su totalidad con información veraz y actualizada y enviar toda la documentación requerida dentro del plazo estipulado.
5. En el caso de que la actuación cuente con base musical esta deberá ser aportada por el participante en el momento de la inscripción. Deberá ser aportada en formato .mp3 y tendrá una duración máxima de cinco minutos en todo caso.
6. Los participantes, con carácter previo a su participación, deberán suscribir los documentos facilitados por la Organización relativos a la exención de responsabilidad y cesión de derechos de imagen, siendo condición indispensable para poder participar. En caso contrario, se procederá a la inadmisión y dicha decisión será inapelable.
7. Los participantes se comprometen, una vez sean requeridos para ello, a rubricar cuantas autorizaciones y documentos sean necesarios para la captación de las imágenes en el recinto y fuera de aquel con razón de la gala. Así las cosas, deberán aceptar cuantas cesiones sean solicitadas respecto a sus derechos de imagen. Los derechos de imagen corresponderán exclusivamente a la Organización, en este caso, la Comisión Organizadora del Carnaval de Vinaròs. Asimismo, los participantes deberán ceder cuantas imágenes capten en el recinto de la acción que se desarrolle en el escenario si así fuesen requeridos. La no aceptación de los términos de cesión de derechos de imagen y voz supondrá la descalificación automática para participar en el Certamen.
8. La Organización facilitará alojamiento gratuito para una persona por actuación y costeará a cada participante o grupo de participantes, un único bono de CUARENTA Y CINCO EUROS (45 €) que podrán destinar a necesidades justificadas de transporte para su asistencia a la gala. La Organización se reserva el derecho a abonar con posterioridad a la celebración de la gala del Certamen.

5. Documentación:

1. Cumplimentar el *Formulario de inscripción* en su totalidad con información veraz y actualizada y enviarlo debidamente cumplimentado antes del fin de las 23:50 horas del día 2 de enero de 2023.
2. Aportar copia de todos los documentos identificativos de los participantes y sus ayudantes, así como estipular en el Formulario de inscripción sus nombres completos:
 - En el caso de participantes y/o ayudantes españoles, deberá aportarse copia del Documento Nacional de identidad (DNI) o Pasaporte.
 - En el caso de participantes o ayudantes extranjeros comunitarios, deberá aportarse copia del Permiso de residencia (NIE) y su Tarjeta de identidad nacional o Pasaporte.
 - En el caso de participantes o ayudantes extracomunitarios, deberá aportarse copia del Permiso de residencia (NIE) o Pasaporte.

* Deberá indicar los datos relativos al propio participante, de su propuesta, y de las personas que hayan colaborado para su actuación como patrocinadores, diseñadores de vestuario, y de las personas -hasta un máximo de seis, incluido el artista principal- que le acompañen en el escenario. En el caso de que el aspirante

cuenta con colaboradores que le presten asistencia en el escenario, deberá indicar los datos personales de todas ellas, debiendo ser todas ellas mayores de edad según la legislación española vigente (18 años). Asimismo, deberá prestar compromiso cuando sea requerido conforme dichas personas son accesorias a su acto, indicando qué asistencia le prestan (baile, figuración, ayuda técnica...).

La Organización se reserva el derecho de admitir o rechazar las inscripciones por motivos formales o materiales. El incumplimiento de alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 de estas bases conllevará la petición de subsanación de esta en el plazo de 48 horas en caso de que se trate de un error subsanable; y la inadmisión de la inscripción si pasado el período antedicho no se ha subsanado el error o si se trata de un error insubsanable. Dicha decisión será inapelable. La Organización se reserva el derecho de admitir o rechazar a los participantes cuya propuesta, a juicio del equipo de la Organización, no reúna las condiciones de nivel y calidad que el certamen premia. Dicha decisión será inapelable.

6. Normas generales:

- Aceptación de las bases: la solicitud y admisión de participación en el Certamen supone la aceptación total de las presentes bases y la normativa a continuación descrita. La mera participación dará derecho a ser valorado por el jurado.
- El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases conlleva la descalificación en el Certamen y, en su caso, la pérdida de los premios y títulos que le pudieran corresponder, incluso con carácter retroactivo.
- La Organización del Certamen se reserva el derecho de modificar, si fuera necesario, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto, sin que ello suponga exención de cumplimiento de las bases para los participantes.
- Se establecen las siguientes normas para todos los participantes, independientemente de sus circunstancias personales:
- La actuación deberá contar con la asistencia personal del participante, no pudiendo valerse únicamente de elementos digitales o mecánicos para competir, ni tampoco únicamente de asistentes en escenario.
- Los elementos escénicos no podrán superar las siguientes medidas: 3'50 metros de altura, 2'50 metros de anchura y 2'50 metros de largo.
- Los elementos escénicos no podrán disponer de motorización de cualquier índole. Tampoco podrán contener dispositivos con energía eléctrica propia y no se permitirá su conexión a la red.
- Los participantes no podrán exhibir ningún tipo de publicidad visual, tanto en el conjunto de su actuación o fantasía, como en el vestuario del participante o sus asistentes en el escenario.
- Los participantes no podrán realizar técnica o utilizar elementos escénicos o símbolos que sean contrarios a la Ley o comprometan la seguridad de las personas o del espacio.
- Los participantes no podrán utilizar o servirse de la ayuda de animales en su actuación.
- Salvo autorización expresa y previa de la Organización, los participantes no podrán realizar técnica o utilizar elementos escénicos como pirotecnia escénica o aérea, fuego, antorchas, pebeteros o cualquier otro material con incidencia en la sanidad o seguridad de los asistentes y del espacio.
- La actuación deberá ser ejecutada por la persona autora de la fantasía o persona autorizada por su autor, quedando prohibido el plagio de actuaciones, fantasías o invenciones de otros artistas drag o no. La Organización velará por el examen de las propuestas para garantizar el cumplimiento del requisito de originalidad y/o permiso de ejecución de la propuesta.
- El orden de actuación de los participantes en cada una de las categorías competitivas se decidirá mediante sorteo, bajo supervisión del realizador del certamen, velando en cualquier caso por el bienestar de los participantes y el buen devenir del certamen.
- El orden de actuación de los participantes en la categoría no competitiva se decidirá por la Organización atendiendo a razones artísticas y de entretenimiento del Certamen.

Cualesquiera participantes o grupos no podrán participar utilizando nombres, pseudónimos o nomenclaturas que resulten contrarios a la Ley, al orden público o atenten contra los derechos de minorías o grupos sociales oprimidos. Sin perjuicio de lo anterior, la Organización velará por el respeto a la libertad artística y de expresión de los participantes, sobre todo en el uso de términos relativos a la comunidad LGBTQ+ que el participante utilice de manera respetuosa con propósitos identitarios y de reapropiación. La Organización tendrá potestad para instar a los participantes para modificar su nombre, pseudónimo o nomenclatura. Si una vez instado dicho cambio no se produjere en el plazo de 24 horas, la Organización tendrá potestad de rechazar la candidatura de participación del participante y por ende, excluir a dicho participante de la edición. Dicha decisión será irrevocable.

7. Sistema de puntuación:

El sistema de puntuación será mixto entre el jurado profesional y el jurado popular. El jurado profesional aportará el 40 % de la puntuación (400 puntos) y el jurado popular el 60 % de la puntuación total (600 puntos). El jurado deberá conceder inexcusablemente un único **Ganador Gala Drag Queen Vinaròs 2023**, que se concederá a quien reúna más puntos. Los premios de **Primer Finalista y Segundo Finalista** se entregarán a los participantes o grupos de participantes que hayan quedado en segundo y tercer lugar, respectivamente.

El jurado profesional estará formado por 8 miembros y cada uno repartirá 50 puntos del siguiente modo: 20 puntos, 10 puntos, 8 puntos, 6 puntos, 4 puntos y 2 puntos, otorgando la mayor puntuación al mejor participante.

El jurado popular será el público que votará al **Mejor Drag** a través de un enlace vía smartphone o dispositivo inteligente análogo con acceso a internet facilitado al finalizar todas las actuaciones. Los 600 puntos que otorga el jurado popular se repartirán de forma proporcional según los votos obtenidos por cada participante en la votación pública. Cada persona asistente al recinto tendrá derecho a votar al artista drag que desee, pudiendo votar cada persona de manera inmediata y personal una única vez, con independencia de cuantos dispositivos con acceso a internet tenga a su alcance. La Organización velará a fin de que sólo voten aquellas personas asistentes al Certamen de manera presencial y una única vez.

La puntuación total de cada participante será la suma de la puntuación obtenida del jurado profesional más la puntuación obtenida del jurado popular. En caso de empate, el jurado procederá al desempate escrutando entre los participantes empatados aquel que haya recibido las notas más altas por la mayoría del jurado profesional, proclamándole ganador. La decisión del jurado será inapelable.

8. Penalizaciones:

Se penalizarán las siguientes acciones con la pérdida del 50% del cómputo tal de puntuación:

- Si el participante no asiste a la gala del Certamen con hasta dos horas de antelación;
- Si el participante supera el número máximo de personas en el escenario;
- Si el participante supera el tiempo máximo de actuación de cinco minutos por participante y categoría;
- Si el participante no asiste al ensayo general del Certamen;
- Si el participante supera las medidas máximas para los elementos escénico. En este último caso, tan sólo se permitirá la realización de la actuación si esta no compromete la seguridad de los asistentes y del espacio.
- El incumplimiento del resto de bases del certamen comportará la descalificación del participante en el Certamen, y, por ende, la pérdida de los premios y títulos que le pudieran corresponder, incluso con carácter retroactivo.

Enlace al formulario de inscripción:

<https://forms.gle/XrzEcHaTrgQXq75z6>